



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.

La que suscribe, **Ilse América García Soto**, integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante de la *Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública*, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112, 190 y 192 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 82, 112 y 113 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito presentar **“voto particular”**, con respecto a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua**, de conformidad con la siguiente:

Desde el momento en el que se hizo llegar el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2022 a este Cuerpo Colegiado, la de la voz, presentó los diversos motivos por los que en la Bancada Naranja, no estábamos de acuerdo con varios de los aspectos dispuestos para la reforma de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, específicamente en el tema del Impuesto sobre Nóminas, mejor conocido como ISN.

El Proyecto proponía un esquema transitorio, mediante el cual, la tasa del ISN, subiría a un 4% para el año 2022, y bajaría a 3.5% para el año 2023. El Dictámen que recae sobre esta Iniciativa con proyecto de Decreto, considera viable dicho esquema y lo estima pertinente en todos sus términos ya que, se establece que: (y abro comillas) “la propuesta se realiza considerando los principios de generalidad, legalidad, equidad, proporcionalidad y gasto público, establecidos en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”

Si tomamos en estricto sentido el argumento que se plantea en el dictámen, la realidad es que los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad NO se cumplen. El



cobro del ISN que se pretende realizar para el siguiente año, lo convierte en uno de los **más caros** en todo el país, además de que no se atiende a las necesidades de los ciudadanos chihuahuenses.

Lo mencioné en diversas ocasiones como miembro de la Comisión, además lo cuestioné en las diversas comparecencias que tuvimos en este Cuerpo Colegiado, y lo vuelvo a repetir: No me parece *ni justo ni congruente*, el hecho de que se pretenda aumentar un impuesto dadas las condiciones del estado, pero sobre todo, dada la precaria situación económica que viven todos los chihuahuenses.

A penas hace 2 años, presenciamos una situación de salubridad sin precedentes, una pandemia que vino a cambiar la vida de absolutamente todos, desde las personas con más poder hasta las personas con más carencias; dejando a todo mundo en una situación de vulnerabilidad tremenda y por supuesto, los más afectados siempre serán las personas de entre la clase media y clase baja.

El motivo por el que hago mención de lo anterior, es por que hay que recordar que la sociedad, **NO SE HA RECUPERADO** del impacto económico que esta pandemia provocó. El *COVID-19*, afectó principalmente a las pequeñas y medianas empresas, así como a los negocios ambulantes; es decir, a personas emprendedoras que de una u otra manera trabajaban para el día a día, y que muchos de ellos se vieron en la necesidad de clausurar sus negocios, sin la posibilidad de una reapertura.

El estímulo fiscal que se ofrece en el proyecto, y que se estima pertinente en el dictámen, no es más que una muestra más, de cómo es que se engaña a la población.

Un estímulo fiscal, debería ser precisamente eso, un apoyo verdaderamente útil para las personas que deben cumplir con esta obligación que el estado impone sobre pagar los impuestos correspondientes, no una máscara irracional de un abuso.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

“2021, Año de las culturas del Norte”

En diversas ocasiones, hice mención sobre la necesidad de establecer un esquema o concepto diferente para la tasa del Impuesto sobre Nóminas dada la situación actual del estado, que está lejos de contar con finanzas sanas entre los chihuahuenses. Una de las propuestas que se realizaba, era el homologar la tasa de cobro sobre el ISN, de acuerdo a lo que los demás estados de la República establecen en sus ordenamientos legales. De esta manera, Sí se atenderían los principios a los que se hace referencia en el Dictámen, por lo que se estaría en cumplimiento con lo que se establece en el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y además contribuiría a finanzas sanas.

Como integrante de la Bancada Naranja, he reiterado mi compromiso constante no únicamente con la región noroeste a la que orgullosamente represento, sino a todos y cada uno de los ciudadanos chihuahuenses. No estoy en contra con los objetivos que se plantean al presentar ésta Iniciativa para mejorar las finanzas públicas, sino estoy en contra de los métodos que se pretenden utilizar para atender ésta situación. Es por ello, que mi voto particular va en este sentido de total desacuerdo con el esquema transitorio que se propone para el aumento en la tasa para el ISN, ya que si lo que se busca es mejorar la economía del estado, deberíamos empezar por poner el ejemplo nosotros mismos y no perjudicar a los que realmente sostienen un estado: la ciudadanía.

Es cuanto.

Atentamente,

Diputada Ilse América García Soto
Representante Ciudadana
Bancada Naranja